

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - No. 032 DE 2013**

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA en cumplimiento del Artículo 2.2.1° del Decreto 734 de 2012, informa que dará curso al Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 032 de 2013, con el siguiente objeto:

ADQUIRIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

PARTICIPANTES: Podrán participar en la presente convocatoria, personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, de manera independiente, u organizadas en consorcios o en uniones temporales, Además de los extranjeros sin sucursal en Colombia en los términos del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 6.4.5° del Decreto 734 de 2012.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN: 3 de octubre de 2013.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN: Para verificar el siguiente proceso se tendrán en cuenta los factores señalados en el respectivo pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para desarrollar el objeto de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y pliegos definitivos de la contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co/SECOP - y de la Entidad - www.anm.gov.co. Igualmente se podrá consultar en el Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 10, Edificio Argos del Centro Empresarial Sarmiento Angulo en la ciudad de Bogotá D.C., o por correo electrónico a contratacion@anm.gov.co a partir del 3 de octubre de 2013.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 la Agencia Nacional de Minería convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato

Página **1** de **2**

que se suscriba como consecuencia de su trámite.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo Sistema Electrónico de Contratación Pública y en la página web de la Entidad, así como en los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

COBERTURA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 2.1.1 y el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, se logra concluir que la contratación a celebrar no se encuentra excluida de la aplicación de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes.